

CONSTANCIA SECRETARIAL. Se pasa a Despacho las presentes diligencias, luego que por reparto fueran asignadas a este Juzgado. Viene con solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares dispuestas por la Fiscalía sesenta y cinco (65) Especializada de Extinción de Dominio. Sírvasse Proveer.

Mauricio Henao Arias
Citador

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05000 31 20 001 2022 00073 00
Proceso	Extinción de Dominio
Afectado:	Fernando de Jesús Pabón Álvarez
Auto:	Sustanciación No. 469
Asunto:	Admite a trámite control de legalidad y ordena correr traslado

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **ADMITE** a trámite la solicitud de control de legalidad al Decreto de las medidas cautelares dispuestas por la Fiscalía (65) Especializada de Extinción de Dominio elevada por el apoderado del afectado Fernando de Jesús Pabón Álvarez.

En consecuencia, córrase traslado de la solicitud de Control de Legalidad a los sujetos procesales por el término de cinco (5) días, tal como lo dispone el artículo 113 de la Ley 1708 de 2014.

Vencido el término anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d20bc7b70a9e66199b73f7899675369e11f951959c6e0849fed77fef0e2a0edb**

Documento generado en 15/11/2022 09:26:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>